



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES JUBILADOS EN ESPAÑA

Calle Doctor Fleming 3, 7º Izq. Madrid, CP 28036 - Email: Afijub@gmail.com

AG/2018/Acta

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2018

CELEBRACIÓN

Fecha: 24 de mayo de 2018
Lugar: Salón de Actos - Planta 14 - Torre Norte
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Calle Serrano Galvache, 26
28071 Madrid
Hora: La Asamblea se inició puntualmente a las 17.00 horas

1. BIENVENIDA POR EL ANFITRIÓN

En unas breves palabras, el Ilmo. Sr. Don Juan Ignacio Morro Villacián, Director General de Naciones Unidas y Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, manifestó su satisfacción por acoger la Asamblea General de la Asociación de Funcionarios Internacionales Jubilados en España (AFIJUB). Siendo un hombre de las Naciones Unidas, considera que los funcionarios internacionales jubilados residentes en España son una parte importante del ámbito multilateral. Habla de lo importante que es el departamento que dirige en el Ministerio porque han crecido mucho dada la importancia de los asuntos que tratan. El mundo multilateral es cada vez mayor.

Agradece el magnífico trabajo que realiza la AFIJUB y felicita a la Junta Directiva por las actividades que lleva a cabo en beneficio de todos sus miembros. Lo que hacen las Naciones Unidas es muy importante, indescriptible en muchos campos y todo gracias a las instituciones internacionales y, por lo tanto, a los funcionarios internacionales.

2. APERTURA DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

El Presidente de la AFIJUB, Miguel Ángel Espinar Sierra (FAO), agradeció al Director General su apoyo a las actividades de la Asociación, entre las que se encuentra la organización de esta Asamblea, y aprovechó la ocasión para transmitirle, en nombre de todos los socios, la expresión de su agradecimiento por hacerlos sentir como en casa propia en su Dirección General.

El Presidente cedió la palabra a Ester Rubio Colomer, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Españoles (AFIE), quien informó a la Asamblea de las actividades de su Asociación.

El Presidente procedió acto seguido a la apertura de la Asamblea General Ordinaria.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

A propuesta del Presidente de la AFIJUB, se eligió por aclamación a Carmelo Angulo Barturén (PNUD), como Presidente de la Asamblea, que se presenta exponiendo un breve resumen de su carrera tanto diplomática como de funcionario internacional.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a aprobar el orden del día, aunque debido al interés que suscitaban ciertos temas, se hizo con flexibilidad y dentro de los límites previstos, procurando no anticiparse en ningún momento a puntos posteriores del orden del día.

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL

Acta de la Asamblea General de 2017

Tras una breve presentación del texto por el presidente de la Asociación, se aprobó el acta de la Asamblea General de 2017. A propuesta de uno de los miembros participantes, se decide que el acta deberá ser redactada y enviada a los socios dentro de unos plazos razonables que podrían ser de tres meses, y se enviará por email a todos los miembros que lo tengan, y por correo ordinario a aquellos miembros que no dispongan de ese sistema informático. Se dará un plazo para que, quien lo estime oportuno, pueda impugnarla. No habiendo objeción se adopta la propuesta.

Se sugiere que la publicación de ciertos documentos, como el acta de la Asamblea, en la página web, tendría que estar sujeta a algún sistema con el fin de que no puedan ser consultados más que por los miembros de la AFIJUB. Se consultará al informático encargado de elaborar la nueva página web, para que se proceda a poner un filtro para los temas sensibles.

Presentación del Informe Anual por el Presidente de la Asociación

El Informe Anual se estructuró de modo que ofreciera una información concisa sobre los asuntos de interés para los miembros de la Asociación. Fue aprobado sin objeciones y sirvió de guía para la exposición detallada de los puntos más relevantes del orden del día.

In Memoriam

La Asamblea dedicó un minuto de silencio por los miembros de la Asociación fallecidos, y expresó sus condolencias a los familiares y allegados.

Se sugiere que, de ahora en adelante, se procure tener información de los nombres para poder mencionarlos.

6. COOPERACIÓN CON LA AFIE – RELACIONES CON LA FAFICS Y LAS AFICS

Cooperación con la AFIE

La AFIJUB y la AFIE mantienen un Protocolo de Cooperación que permite crear vínculos asociativos y colaborar por los objetivos que les son comunes. Las relaciones entre ambas asociaciones son excelentes. La Presidenta de la AFIE es miembro de la Junta Directiva de la AFIJUB.

Cuando la AFIJUB necesita asistencia, la AFIE no duda nunca en aportar su apoyo en cuantos asuntos tengan intereses comunes. Son muchas las oportunidades que permiten reforzar la cooperación entre ambas asociaciones (<http://afie.es/que-es-la-afie>).

Se da la palabra a la Presidenta de la AFIE, D^a Esther Rubio, que se ha desplazado a Madrid expresamente para participar en esta sesión de la Asamblea General. Declara que realmente la AFIJUB es el futuro de los funcionarios internacionales que integran la AFIE. Felicita a la Asociación por el trabajo realizado, y por el incremento de los miembros en poco tiempo, ya que es todavía muy joven.

Declara que van a celebrar el 40 aniversario de la AFIE en poco tiempo e invita a la AFIJUB a participar en las actividades que se organicen con tal motivo.

Relaciones con la FAFICS y las AFICS

Desde el año 2015, la AFIJUB (<http://afijub.magix.net/>), pertenece a la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales Jubilados (FAFICS), fundada en 1975 y que cuenta con 59 asociaciones miembros, todas ellas muy importantes.

Existen muy buenas relaciones entre las dos asociaciones. La FAFICS celebran reuniones periódicas rotatorias de forma coordinada, cada año en una ciudad distinta, y realizan un importante trabajo de análisis a nivel mundial en relación con los funcionarios internacionales.

La pertenencia de la AFIJUB a la FAFICS permite estar al corriente de asuntos que afectan directamente a sus miembros, sobre todo en lo relativo a las decisiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Es casi indispensable pertenecer a la FAFICS por cuanto ofrece de información y posible solución relacionada con los múltiples problemas que se presentan con frecuencia.

También se le abren las puertas a la Asociación para participar en los diversos grupos de trabajo de la Federación. Para mayor información puede consultarse su web: (<http://www.fafics.org/fafics.htm>).

7. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIDAD

La CCPPNU solicitó a la AFIJUB asistencia para localizar a ciertos funcionarios jubilados residentes en España que no habían enviado su justificante (fe de vida) para poder seguir cobrando la pensión. Haciendo uso de distintas conexiones, la AFIJUB consiguió identificar a tres de los diez casos y solucionar el problema. Se explicó a los participantes con detalle los motivos de no haber dado respuesta a la CCPPNU por parte de los interesados, ya fuera por cambio de domicilio o por simple olvido.

El Presidente de la Asociación explica, como lo hace siempre, que es aconsejable que el jubilado que lo necesite o el gestor que se ocupe de sus asuntos tributarios, se ponga en contacto con la AFIJUB para recabar información fidedigna sobre ese importante asunto.

Se explica detalladamente que existe una exención de tributación nacional por los sueldos y emolumentos pagados por el Sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Ésta no se extingue por la situación administrativa del beneficiario (esté en activo o jubilado) pues dicha exención está vinculada a los pagos realizados por la ONU y no a la situación del beneficiario.

Los tribunales en España reconocen ese derecho del funcionario internacional jubilado, por entender que su pensión constituye un emolumento o salario diferido, y goza por tanto de la misma exención que el salario del funcionario internacional en activo.

Rentas no exentas de tributación

Se recuerda que, con la salvedad de la exención aplicable a los sueldos y emolumentos pagados por la CCPPNU, todas las demás rentas del sujeto pasivo están sujetas a tributación dentro de los límites previstos por la legislación.

Patrimonio

En lo que se refiere a la Declaración de Patrimonio, y aunque puede haber variaciones según la Comunidad Autónoma en que se resida, están sujetos a tributación los patrimonios que superen los 700.000 euros limpios y los que superen 2.000.000 de euros antes de deudas.

Declaración de bienes en el extranjero (Modelo 720)

Están obligados a declarar los titulares de bienes cuyo saldo el día 31 de diciembre del año anterior o la media del último trimestre supere los 50.000 euros en uno o varios de los tres grupos siguientes:

- a) Cuentas o depósitos dinerarios en el extranjero en entidades que se dediquen a operaciones bancarias o crediticias;
- b) Valores, derechos, acciones y participaciones, seguros y rentas;
- c) Bienes inmuebles situados en el extranjero o derechos sobre ellos.

El asunto es complejo para los no profesionales y, en caso de duda, se debe consultar con un especialista. Esta declaración hay que enviarla por vía telemática y puede hacerla el interesado directamente o un profesional autorizado. En caso de hacer la declaración el propio interesado, debe tener previamente, o solicitar a Hacienda, un certificado electrónico que le acredite para hacer este tipo de operaciones con la Agencia Tributaria.

Aunque esta declaración tiene solo carácter informativo, no deja de ser obligatoria. Lo cual quiere decir que, si no se tramita en el plazo fijado, acarrea fuertes sanciones.

8. ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS AJUSTES DE LAS PENSIONES

Dado que los funcionarios, al jubilarse, eligen distintos sistemas para cobrar la pensión, no todos los casos son tratados de igual forma en el momento de los ajustes. Unos cobran en moneda local, otros en dólares y otros por el sistema de doble cálculo ("*double track*"). El beneficiario tiene derecho durante todo el periodo de su jubilación a cambiar el sistema una sola vez. Evidentemente, los ajustes van en función de lo que se ha elegido, ya sea por la evolución de los índices de precios aplicables, de la moneda local, por la del dólar o el ajuste mixto.

En abril de 2015 se produjo una disminución de un 2,8 por ciento, sin ningún fundamento, en la pensión mínima garantizada en euros. El Sr. Heredero, funcionario internacional jubilado residente en España, lleva tres años investigando este hecho e intentando averiguar el motivo de esa reducción. Se ha dirigido en múltiples ocasiones a la CCPNU, que ha estado dando largas al asunto. Finalmente, parece ser que se está ocupando de ello la División de Estadística de la ONU y la CCPNU que van a reunirse próximamente para buscar una solución, teniendo en cuenta que el problema se originó basándose en un estudio erróneo de la División de Estadística.

El Sr. Heredero, aunque no es miembro de la AFIJUB, le propone que se envíe una nota oficial tanto a la División de Estadística como a la CCPNU expresando su preocupación por el tema que, ciertamente, reviste cierta importancia. Sin embargo, en este momento parece que sería mejor no interferir hasta recibir las conclusiones.

Este asunto no concierne más que a los funcionarios jubilados que se acogieron al sistema de cobro en moneda local. A los pensionistas que cobran en dólares no les afecta y a los del doble cálculo ("*double track*"), a medias.

Dado que existe en Madrid una agencia especializada de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo (OMT), que recibe regularmente la visita de personal de la CCPNU para ofrecer todo tipo de información a sus funcionarios, se propone que se solicite audiencia con el Secretario General de la OMT, que acaba de tomar posesión de su cargo, para presentar a la AFIJUB y ver si, cuando tengan la visita del personal de la CCPNU, éste pueda recibir a los miembros de la Asociación para facilitarles información de primera mano.

Se abre un debate y uno de los miembros participantes propone que la Junta Directiva tiene que examinar a fondo este asunto, poniéndose en contacto con el organismo competente para examinar la propuesta. Es una obligación de la Asociación hacia sus miembros. Si en efecto ha habido un error, tendrá que ser subsanado.

Interviene la Presidenta de la AFIE para explicar que existe un estudio meticuloso al respecto y que quizás fuera conveniente nombrar un grupo de trabajo en el que participase un economista, y la AFIE lo apoyaría.

Se decide la creación de un grupo de trabajo encargado de comprobar todo lo relacionado con la reducción que sufren los funcionarios internacionales jubilados y buscar una solución entre todas las partes.

9. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SANITARIA

Se informa a los participantes de la normativa y requisitos necesarios para la obtención de la tarjeta sanitaria.

Las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado, siendo esta condición necesaria para obtener la tarjeta sanitaria, siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinados reglamentariamente (Texto consolidado - Última modificación: 15 de agosto de 2016).

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, establece que *“las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España, y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español, podrán ostentar la condición de asegurado **siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente** (artículo 3 de la Ley 16/2003, modificado por el artículo 1 de la Ley 16/2012 y Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto de 2012).*

Los pormenores sobre el reconocimiento del derecho se recogen en las siguientes disposiciones:

- a) Con ingresos anuales inferiores a 100.000,00 euros anuales: Real Decreto 1192/2012.
- b) Con ingresos anuales superiores a 100.000,00 euros anuales: Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, convenio especial.

Tramitación

El reconocimiento del derecho se solicita al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Ese derecho se hace efectivo en los centros de salud para la expedición de la tarjeta sanitaria individual.

10. CELEBRACIONES, OCIO Y CULTURA

Se han organizado, como cada año, dos comidas de encuentro y amistad: una el 24 de octubre, coincidiendo con el aniversario fundacional de la Organización de las Naciones Unidas, y otra que se celebra todos los años en primavera, y que ha permitido, como de costumbre, presentar las candidaturas para la renovación anual de la Junta Directiva de la AFIJUB. Ambas han tenido una excelente acogida.

La Junta Directiva se reúne el segundo miércoles de cada mes, tras lo cual se organiza una animada tertulia entre los miembros de la Junta que lo deseen y socios de la Asociación en la antigua cafetería *Mallorca* (actualmente *Mamá Framboise*) del centro comercial *Moda Shopping*. Esa tertulia permite que los miembros más recientes puedan recabar información útil que les facilitan los miembros de la Junta que asisten a la misma.

Hay que continuar apoyando a aquellos colegas más vulnerables que precisen compañía, información, o directamente ayuda, para hacer sus gestiones.

Se propone que una de las comidas se celebre en días consecutivos con la celebración de la Asamblea General. No se decide nada en concreto.

Se decide publicar en la página web de la AFIJUB la reunión de la tertulia, especificando la fecha y lugar exactos para facilitar la asistencia de los miembros que desean participar en ella.

El Presidente de la Asamblea interviene con una extensa exposición explicando lo interesante que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Propone que se organice una conferencia para explicar esos objetivos del milenio en la que podría intervenir alguna de las agencias especializadas de las Naciones Unidas que existen en Madrid. Sugiere que la Junta Directiva estudie esta propuesta.

11. SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO

Se aprueba por unanimidad el estado de cuentas de la Asociación.

La situación financiera a 31 de diciembre de 2017 se resume como sigue:

Situación financiera

Saldo a 31 de diciembre de 2016:	4.271,37 €
Ingresos en 2017 (cuotas de 212 miembros):	6.360,00 €
Gastos en 2017:	5.242,55 €
Desglose de los gastos:	
Alquiler despacho:	2.037,20 €
Correspondencia:	478,44 €
Papelería y artes gráficas	642,23 €
Autobús Asamblea:	179,17 €
Viajes:	582,27 €
Cuota de la FAFICS:	319,50 €
Otras actividades:	1.003,74 €
Saldo a 31 de diciembre de 2017	5.388,82 €

Presupuesto y cuotas

Los únicos ingresos de la Asociación son las cuotas de sus socios.

En la actualidad, la cuota anual es de 30 €, importe que se abona en junio de cada año, después de la Asamblea General, para evitar así los problemas de gestión de cuotas con distintas fechas de vencimiento. Se propone que la cuota permanezca sin aumento y se aprueba por la Asamblea.

Para los nuevos afiliados, la cuota de afiliación es la misma e incluye la cuota residual hasta junio de cada año, con el doble objeto de uniformar los pagos y evitar los problemas de gestión si cada asociado tuviera una fecha de cargo diferente.

El presupuesto estimado para 2018-2019 es el siguiente:

Ingresos: 8.400,00 € (hipótesis de 280 miembros)
Gastos: 8.400,00 €

Los gastos se desglosan como sigue:

Gastos de despacho y de sede	5.000,00 €
Correspondencia	900,00 €
Cuota anual a la FAFICS	420,00 €
Autobús Asamblea	200,00 €
Viajes	900,00 €
Otras actividades	980,00 €

Elección de censores de cuentas

Dado que el mandato de los censores de cuentas es bienal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, continúan sus funciones los dos funcionarios elegidos por la pasada Asamblea General de 2017, es decir:

Ana Liria LIRIA-FRANCH (ACNUR)
Evelyn MOGGIO ORTÍZ (ONU)

12. RESULTADO DE LAS ELECCIONES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Realizado el recuento, el Presidente de la Asamblea anuncia que los nueve candidatos elegidos, ordenados de más a menos votados, son los siguientes:

Miguel Ángel ESPINAR SIERRA, FAO (61 votos)
Ángel ESCUDERO DE PAZ, ONU (33 votos)
Ana María PADILLA MARROQUÍN, OMS (32 votos)
María Teresa LEÓN DE LA PLAZA, ONU (29 votos)
Luisa María DOMINGO MEJÍAS, UIT (28 votos)
Luis DODERO JORDÁN, BM (25 votos)
Dolores DE RAFAEL HERÁNDEZ, OMT (24 votos)
Francisco GARCÍA ÁLVAREZ, FAO (22 votos)
Pilar GONZÁLEZ VILLEGAS, FAO (16 votos)

La Asamblea proclama entre aplausos a Miguel Ángel Espinar Sierra (FAO) y a Ángel Escudero (ONU), Presidente y Vicepresidente de AFIJUB.

Sin embargo, durante las deliberaciones de este punto, surge un debate inesperado sobre la aplicación de la limitación a cuatro años consecutivos en el cargo. Hay consenso en esta limitación en cuanto al Presidente, pero hay disparidad de criterios para los siguientes miembros de la Junta Directiva.

Interviene un miembro de la Asociación indicando que, de acuerdo con el artículo 16 d) de los Estatutos, el mandato del Presidente debía finalizar este año por lo que no puede seguir en el cargo. Se entabla un debate con otros miembros participantes por la interpretación del citado artículo.

Otro miembro argumentó que el mandato del Presidente empezó con su elección el año 2014 y hasta ahora se ha renovado tres veces, en 2015, 2016 y 2017, quedando una, la actual, de 2018, para completar el cupo de las cuatro renovaciones consecutivas aceptables.

Aunque lo estipulado en los Estatutos en relación con la duración del mandato del Presidente se presta a cierta confusión, se decide que siga en su cargo hasta la próxima Asamblea General, y se deberá replantear la interpretación de los artículos 15 y 16 de los Estatutos, debiéndose revisar o modificar.

Se inicia un debate fuera del punto correspondiente por parte de un miembro de la Asociación y se emitió una propuesta carente de eficacia por ser contraria a los artículos 15 y 16 de los Estatutos, según la cual debería admitirse a los dos candidatos que no habían conseguido los votos necesarios en las elecciones y que, de ahora en adelante, la Junta Directiva la conformasen 11 miembros en lugar de los nueve previstos como máximo por los Estatutos (artículos 15 b) y 16 b).

El Presidente de la Asamblea General decide, sin someterlo a votación, que se aprueben los siguientes puntos:

- 1) El agradecimiento a los miembros de la Junta Directiva por el trabajo realizado;
- 2) La propuesta de que los dos candidatos no elegidos por los miembros-pasen también a formar parte de la Junta Directiva, aumentando así a 11 sus miembros, a pesar de que con ello se vulneran los límites establecidos en los artículos 15 b) y 16 b) de los Estatutos;
- 3) Aceptar la validez del mandato del Presidente de la Asociación para un año más.

El Presidente de la Asamblea, tras agradecer a los presentes tanto el buen desarrollo de los trabajos como el elevado nivel de las intervenciones, levanta la sesión a las 19.15 horas.